

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 07 de marzo de 2023 No. NAC-COM-23-017

DISPONIBLE LA NUEVA VERSIÓN DEL FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES

El Servicio de Rentas Internas (SRI) habilitó la nueva versión del formulario para la declaración de Impuesto a la Renta de sociedades que incluye, de acuerdo con la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19, los siguientes cambios:

Nuevos casilleros que permiten registrar:

- Valor del beneficio en impuesto por la reducción de tres puntos porcentuales (3%) del Impuesto a la Renta para el desarrollo de nuevas inversiones.
- Valor del beneficio en impuesto por la reducción especial de la tarifa de Impuesto a la Renta por la suscripción de contratos de inversión.
- Porcentaje de reducción especial de la tarifa de impuesto a la renta por la suscripción de contratos de inversión.
- Autoretenciones efectuadas sobre los ingresos gravados por aplicación del artículo 92.1 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (aplica a IFI's, empresas de telefonía móvil y con contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos).
- Ajuste por precios de transferencia para los ingresos sujetos al Impuesto a la Renta único para las actividades del sector bananero.

Para las sociedades que se encuentran dentro del Régimen RIMPE:

Permite realizar la declaración y pago de Impuesto a la Renta conforme lo establecido en la tabla progresiva del artículo 97.6 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Los contribuyentes que están obligados a declarar y pagar el Impuesto a la Renta son:

- Las sociedades que se encuentren dentro del régimen RIMPE emprendedores con ingresos brutos anuales superiores a cero y hasta USD 300.000 al 31 de diciembre del año anterior.
- Las sociedades dentro del régimen general.







Plazos de declaración para sociedades dentro del Régimen RIMPE:

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	11 de marzo de 2023
2	13 de marzo de 2023
3	15 de marzo de 2023
4	17 de marzo de 2023
5	19 de marzo de 2023
6	21 de marzo de 2023
7	23 de marzo de 2023
8	25 de marzo de 2023
9	27 de marzo de 2023
0	29 de marzo de 2023

Plazos de declaración para sociedades dentro del Régimen General:

Si el noveno	Fecha de vencimiento
dígito es	(hasta el día)
1	10 de abril de 2023
2	12 de abril de 2023
3	14 de abril de 2023
4	16 de abril de 2023
5	18 de abril de 2023
6	20 de abril de 2023
7	22 de abril de 2023
8	24 de abril de 2023
9	26 de abril de 2023
0	28 de abril de 2023

El SRI ofrece una guía para la declaración y pago de este impuesto a la que puede acceder en www.sri.gob.ec o <a href="https://aguaga.gov.net/aguaga.

www.sri.gob.ec

Twitter: http://bit.ly/TwSRI
Facebook: http://bit.ly/FaceSRI

Canal de Telegram: https://t.me/SRIoficialEc

YouTube: https://bit.ly/YoutSRI
Instagram: https://bit.ly/TikTSRI
TikTok: https://bit.ly/TikTSRI



